



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

27 de diciembre del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **01340619**

Fecha de presentación: **27/diciembre/2019 a las 19:30 horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

Cuántas lámparas en total hay en cada ciudad y cuánto es lo que se paga mensualmente o bimestralmente, según aplique, a la CFE por consumo del alumbrado público en los municipios.

Igual incluir el número de las lámparas que están funcionando y las que no del total de luminarias.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **30/diciembre/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>14/01/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>07/01/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>14/01/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO
08 ENE 2020
Erika 10:33am
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-001-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de información
Playas de Rosarito, B.C., a 07 de enero del 2020

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA
DIRECTORA DE SERVICIOS URBANOS
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

RECIBIDO
08 ENE 2020
Erika 10:33am

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 01340619 recibida el día 27 de diciembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico jjpfimbres@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Cuantas lámparas en total hay en cada ciudad y cuánto es lo que se paga mensualmente o bimestralmente, según aplique, a la CFE por consumo del alumbrado público en los municipios. Igual incluir el número de las lámparas que están funcionando y las que no del total de luminarias.. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO A LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
07 ENE 2020
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-004-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 14 de enero del 2020.

C. [REDACTED]
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 27 de diciembre del 2019, identificada con el número de folio no. 01340619, me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envió la respuesta de la Dirección de Servicios Urbanos a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZÚÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
14 ENE 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
13 ENE 2020
[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

No. de oficio: 0035/DSU/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. a 10 de enero de 2020

LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo, así mismo en atención a su similar **PL-NA-001-VIII/2020** le envío copia simple de la información solicitada, así mismo le informo que fue enviado de manera digital al correo electrónico jpfimbres@rosarito.gob.mx.

Anexo copia simple de oficio No.SSB-DA-DA01.4/DCZTAP-316/19 de CFE así como dos fojas simples del censo de alumbrado público.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"



[Handwritten signature]
ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA
DIRECTORA DE SERVICIOS URBANOS DEL

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
ESPACHADO

13 ENE 2020

ESPACHADO
OBRAS PUBLICAS

ARCHIVO
C.C.P LIC. JOSÉ LUIS ZAZUETA PÉREZ, SÍNDICO PROCURADOR DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO BC
GRC/nvm*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar"

OFICIO No. SSB-DA-DA01-PC.4/DCZTAP-316/19
Tijuana, Baja California, a 09 de diciembre de 2019

C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ROSARITO
PRESENTE

Conforme a lo establecido en el convenio de Recaudación de Derecho de Alumbrado Público (DAP) formalizado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ROSARITO y CFE Suministrador de Servicios Básicos, me permito informarle el importe recaudado en el periodo del día **01/noviembre/2019** al día **30/noviembre/2019**, el cual se descontará de la facturación de alumbrado público del mes **noviembre 2019** conforme a los conceptos que en la tabla se señalan:

Estado de Cuenta correspondiente al mes de noviembre 2019		
(+)	Facturación de Alumbrado Público del mes noviembre 2019:	\$ 1,817,921.00
(-)	Importe recaudado por DAP	\$ 2,509,976.68
	Saldo a favor del Municipio:	\$ 692,055.68

Debido al saldo a favor con el que cuenta el Municipio, anexo a este Estado de Cuenta se entrega una hoja con las instrucciones para que el importe a favor sea depositado en la cuenta bancaria estipulada por el Municipio en el convenio citado.

PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

TURNARSE A:

FECHA: 09

PARA SU:

FOLIO N°:

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
RECIBIDO
10 DIC 2019
10:52 am

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
RECIBIDO
10:38 am
09 DIC 2019
S.M.R.
PRESIDENCIA

Atentamente

Laura Reyna Castillo

C.P. Laura Lorena Reyna Castillo

Responsable de Zona Comercial Tijuana
Zona Comercial Tijuana

3/76

C.C.P. Mtro. Jaime Bonilla Valdez - Gobernador Constitucional del Estado de Baja California.
C.C.P. L.A.E. Gaspar Olivas Sillas - Responsable de la División Comercial Baja California
C.C.P. Expediente

CENSO 2018
PLAYAS DE ROSARITO

001 000 801 247

No	COLONIA	VAPOR DE SODIO								L.E.D.								TOTAL LUM.	TOTAL CARGA	
		70	100	150	175	200	250	400	NV	50	60	70	80	90	100	150	200			NV
1	PLAN LIBERTADOR		17	94	3				6									2	122	21.906
2	COLINAS DE MAZATLAN		16	19					26										61	10.438
3	AMPLIACION PLAN LIBERTADOR	6	109	140			2		16							9			282	45.713
4	COLINAS DEL SOL	6	238	8					16										268	34.775
5	LOS RAMOS	16	67	11															94	11.838
6	CUMBRES DEL MAR		34	96															130	22.250
7	VILLA BONITA 3RA SECCION		32						1										33	4.188
8	COSTA RICA		14	31					3										48	8.125
9	POLIDUCTO								32										32	6.000
10	BENITO JUAREZ		22	47					40										109	19.063
11	AMPLIACION BENITO JUAREZ	5	24	165			16		28								1		239	44.813
12	BOULEVARD DEFENSORES DE B. C.		3	30					1										34	6.188
13	COLINAS DE ARAGON (SAN EDUARDO)		13	142			1		18										174	31.938
14	AZTLAN	1	83	78					13										175	27.525
15	MONTECARLO 1RA. ETAPA		6	139					17										162	30.000
16	MONTECARLO (CARRANZA)			4															4	0.750
17	SANTA LUCIA		1	39					6										46	8.563
18	SANTA LUCIA 2DA. ETAPA		2	7					2										11	1.938
19	LA MINA 1RA. ETAPA		7	35			1		40										83	15.250
20	LA MINA 2DA. ETAPA		2	83					37										122	22.750
21	PLAYAS DE SANTANDER		4	9					35										48	8.750
22	LOMAS DE ROSARITO		36	137	1		2		18										194	34.406
23	ROSAMAR			66					6										72	13.500
24	INDEPENDENCIA		42	115			5		10										172	30.250
25	VERACRUZ			7	1														8	1.531
26	LUCIO BLANCO	1	64	272	16				28										381	67.838
27	AMPLIACION LUCIO BLANCO 3RA SECC.		18	139					9								4		170	30.750
28	CAMPO CASTILLO		3	4					7										14	2.438
29	RANCHO DEL MAR																		0	0.000
30	ECHEVERRIA	1	7	41			1		3										53	9.525
31	REFORMA Y AMPLIACION REFORMA		40	252					25	48			1		2		2		370	60.663
32	PREDIO URBANO			13					1										14	2.625
33	MIRAMAR			8					1										9	1.688
34	HACIENDA FLORESTA DEL MAR		1	32					3	25							2		63	8.625
35	LIENZO CHARRO		2	7					1	10					3				23	2.750
36	PREDIOS URBANOS (ROSARITO NORTE)		10	3					1	25									39	3.563
37	LOS ANGELES 2DA SECC.		6	3					1	10									20	2.125
38	TIJUANA (ROSARITO)		1	7					6										14	1.813
39	VILLA DEL MAR		3	29					2	6									40	6.563
40	LA FUENTE			7					3	2									12	2.000
41	CERVERA KIRIAKIDES		2	10															12	2.125
42	MEXICALI (ROSARITO)		2	10					1										13	2.188
43	ANEXA OBRERA		7	22			1		2	9		1							42	6.338
44	OBRERA		6	5					5	4		4				1			25	3.413
45	BASSO		3	1					1	3									8	0.938
46	CENTRO PLAYAS		13	41					8										62	9.813
47	PLAYAS ROSARITO																		0	0.000
48	CENTRO CARRETERA		20	104	1				19	14									158	26.656
49	MAGISTERIAL	1	9	31			1		2										44	7.713
50	SAN FERNANDO		1	7															8	1.438
51	PREDIOS URBANOS ROSARITO		4	18	1				4										27	4.844
52	MACHADO SUR	2	11	31	2				5										51	8.738
53	LOPEZ GUTIERREZ		4	28	1				2										35	6.344
54	ROSARITO ESTE		1	2			1		6										10	1.938
55	MACHADO NORTE		5	13	2				1										21	3.688
56	RANCHO CHULA VISTA	1	21	50					13								2		87	14.900
57	CONSTITUCION	42	145	711	2		4		116		35		5				8		1068	183.238
58	EDUARDO CROSTHWHITE		7	28															35	6.125
59	CROSTHWHITE	1	15	86					5										107	19.025
60	COLINAS DE ROSARITO		18	51			1		23										93	16.438

4/76

CENSO 2018
PLAYAS DE ROSARITO

001 000 801 247

No	COLONIA	VAPOR DE SODIO								L.E.D.								TOTAL LUM.	TOTAL CARGA	
		70	100	150	175	200	250	400	NV	50	60	70	80	90	100	150	200			NV
61	AMPLIACION EJIDO MAZATLAN		26	116	15				13										170	30.719
62	TERRENOS COLINDANTES AL PANTEON 17 AGO.		16	54			1		35										106	19.000
63	LOMAS DEL CORONADO	1	35	73			1		52										162	28.213
64	CAÑON ROSARITO		4	10					1										15	2.563
65	EJIDO MORELOS	1	19	111			3		8										142	25.713
66	CATALINA DE MAR		1	29					19		1						2		52	9.588
67	REAL DEL SOL		10	21					19										50	8.750
68	RESIDENCIAL NUEVO ROSARITO			13															13	2.438
69	LOMAS ALTAS			87					34										121	22.688
70	LA PALOMA																		0	0.000
71	VILLAS DE ROSARITO																		0	0.000
72	VILLA CORONA DEL MAR		1	3			2		3		1								10	1.963
73	CASTILLOS DEL MAR																		0	0.000
74	PLAYA ENCANTADA			2					11										13	2.438
75	EL MAÑANA																		0	0.000
76	COSTA DEL SOL																		0	0.000
77	CAMPO ALEGRE																		0	0.000
78	CONCHIT'S																		0	0.000
79	BERNARDO'S																		0	0.000
80	PLAYA HERMOSA																		0	0.000
81	MISION DEL MAR		6	55					133										194	36.000
82	MISION DEL MAR 2DA. ETAPA		1	4					6										11	2.000
83	MISION DEL MAR II		1	9					98		2								110	20.338
84	CARACOLES		7	2															9	1.250
85	PUESTA DEL SOL		10	98					34										142	26.000
86	PUESTA DEL SOL II								11										11	2.063
87	AGUA MARINA			16					1										17	3.188
88	COLINAS DEL VOLCAN		126	28					42										196	28.875
89	LA FORTUNA		15																15	1.875
90	CAMPESTRE PERLA ESCONDIDA		4						12										16	2.750
91	CIUDAD POPTLA			8			2		5										15	3.063
92	TERRAZAS DEL PACIFICO		30	12					29		1								72	11.525
93	AMPLIACION TERRAZAS DEL PACIFICO		1	5					11										17	3.125
94	RANCHO EL MIRADOR		9	14					10										33	5.625
95	MAR DE POPTLA 1RA.ETAPA		19	22					10										51	8.375
96	TERRAZAS DEL MAR KM 36			5					96										101	18.938
97	SANTA ISABEL		27						1										28	3.563
98	CARRETERA CALAFIA - PUESTA DEL SOL			8					4								2		14	2.625
99	COSTA HERMOSA		4						40										44	8.000
100	EL MORRO		10	14			1		29								6		60	10.750
101	REFUGIO DEL MAR (RANCHO 40)			112					16										128	24.000
102	ZONA RANCHO "40"			39							2						21		62	11.425
103	VISTA MARINA		17	24					94								10		145	26.125
104	PUERTO NUEVO		3	27					37										67	12.375
105	COLINAS DEL PUERTO		19	3	1				6										29	4.281
106	MAR DE PUERTO NUEVO II			1					5										6	1.125
107	MAR DE PUERTO NUEVO I		1	16					115										132	24.688
108	LOMAS DE CANTAMAR 1RA. ETAPA		8	24					42										74	13.375
109	PRIMO TAPIA PARTE BAJA	8	29	65			1		142										245	43.450
110	PUERTO NUEVO (PRIMOTAPIA)	21	13	28	1				28			16							107	15.781
111	PRIMO TAPIA SECCION FUNDADORES		43	32					66			32							173	26.950
112	EL DESCANSO		1	3			2		17										23	4.500
113	LA CUENCA		1	13					8										22	4.063
114	EL CAMPITO			2					9										11	2.063
115	VENUSTIANO CARRANZA		2	11					36								2		51	9.438
116	ALISITOS		1						7										8	1.438
117	LA FONDA, PLAYA LA MISION	1		14			2		14										31	5.963
118	LA MISION (HASTA EL ARROYO)	1	7	38				6	53										105	19.900
119	LA MISION (PASANDO EL ARROYO)	1	5	28	2	1	11		61										109	21.525
TOTALES		117	1,753	4,867	49	1	68	0	2,183	171	37	10	49	5	5	10	0	64	9,389	1,617,756

5/76